# CONGRESO DE LA NACIÓN
# H. CÁMARA DE SENADORES

*Dirección de Administración y Finanzas*
*Unidad Operativa de Contratación*

-----*-----

## ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

*En la ciudad de Asunción, a los dieciseis días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina Yanho, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y la Abog. Anhalía Brítez Aponte, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la* ***Contratación Directa No. 28/10****. Dicho llamado corresponde a adquisición de electrodomésticos para la H. Cámara de Senadores, según C.D.P. N° 277/2010 de fecha 28 de julio de 2010, P.A.C. N° 202412.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de ofertas que debió llevarse a cabo en fecha 17 de agosto de 2010 a las 09:00 hs., fue prorrogada para el día 24 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y en el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03****; por lo tanto la apertura de sobres se llevo a cabo el día 24 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. *JET TRADE S.A.*
2. *MOLMAN S.A.*

*Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.*

*El Comité de evaluación decide en virtud al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas solicitar por nota, en fecha 26 de agosto de 2010 a las firmas:*

- ***MOLMAN S.A.*** *que presenten lo solicitado en el Anexo 1 "instrucciones para los oferentes: 1) punto 10.e "Fotocopia simple de la patente municipal del oferente, habilitada para el rubro de objeto de la presente licitación", 2) punto 10.j "certificado de cumplimiento tributario", 3) punto 10.k "Documento que vigente que acredite fabricante, representante o distribuidor autorizado de stock permanente de repuestos con servicio técnico autorizado por la fabrica", 4) punto 10.l "declaración jurada de stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años y de que los equipos ofertados cuentan con servicio técnico autorizado por la fabrica" y 5) punto 10.m "catalogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto (catalogo de la placa eléctrica)" de la carta de invitación a proveedores.*
- ***JET TRADE S.A.*** *que presenten lo solicitado en el Anexo 1 "instrucciones para los oferentes: 1) punto 10.e "fotocopia simple de la patente municipal del oferente, habilitada para el rubro de objeto de la presente licitación" y 2) punto 10.j" certificado de cumplimiento tributario" de la carta de invitación a proveedores. La señora Justina Casco informa que las firmas* ***MOLMAN S.A. y JET TRADE S.A.*** *presentan lo solicitado en fecha 27 de agosto de 2010.*

Ascensión Martínez Aponte
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabián Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

***Julio Medina Yanho***
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

-----*-----

*El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:*

| Ítem | Documentación Sustancial | JET TRADE S.A | MOLMAN S.A. |
|---|---|---|---|
| | Constancia del SIPE N° | 1.088.257 | 1.088.660 |
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| 2 | Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple | Cumple |
| 3 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple | Cumple |
| 4 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple | Cumple |

*Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.*

*Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.*

*Cuadro comparativo de ofertas validas:*

| | | | | JET TRADE S.R.L. | | MOLMAN S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 1 | Cafetera Expresso con capacidad para 20 tazas, como mínimo, con calentador de líquidos a vapor y calienta tazas, Doble opción de preparación de café (con café molido y con mono dosis), con bandeja recoge gotas desmontable y depósito de agua extraíble. Fuente: 220 V (sin transformador 110V-220V). Con garantía escrita mínima de 6 meses. | Unid. | 2 | 805.000.- | 1.610.000.- | 745.000.- | 1.490.000.- |
| 2 | Placa de cocina eléctrica, de dos hornallas, cuerpo de acero inoxidable, pies antideslizantes y control de temperatura. Fuente: 220 V (sin transformador 110V-220V). Con garantía escrita mínima de 6 meses. | Unid. | 4 | 260.000.- | 1.040.000.- | 240.000.- | 960.000.- |
| | TOTAL | | | | 2.650.000.- | | 2.450.000.- |

Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Zárate Cabrera
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cd

**Julio Medina Yanho**
Unidad Operativa de Contrataciones

*Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.*

*La oferta evaluada como la más baja es la siguiente:* ***MOLMAN S.A****; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

| *Ítem* | *Documentos Formales* | *MOLMAN S.A.* |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente) | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | Cumple |
| 4 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 5 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| 6 | Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta. | Cumple |
| 7 | Declaración jurada de stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de 5(cinco) años y de que los equipos ofertados cuentan con servicio técnico autorizado por la fábrica. | Cumple |
| 8 | Catálogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto. | Cumple |

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

| *Ítem* | *Descripción del Bien* | *Marca* | *Procedencia* | *MOLMAN S.A.* |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cafetera Expresso con capacidad para 20 tazas, como mínimo, con calentador de líquidos a vapor y calienta tazas, Doble opción de preparación de café (con café molido y con mono dosis), con bandeja recoge gotas desmontable y depósito de agua extraíble. Fuente: 220 V (sin transformador 110V-220V). Con garantía escrita mínima de 6 meses. | Ufesa | España | CUMPLE |
| 2 | Placa de cocina eléctrica, de dos hornallas, cuerpo de acero inoxidable, pies antideslizantes y control de temperatura. Fuente: 220 V (sin transformador 110V-220V). Con garantía escrita mínima de 6 meses. | Tokyo | Taiwan | CUMPLE |

*Se verifica que la oferta de la firma* ***MOLMAN S.A.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

*El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

*UOC/cd*

**Julio Medina Yanho**
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

# CONGRESO DE LA NACIÓN
# H. CÁMARA DE SENADORES

*Dirección de Administración y Finanzas*
*Unidad Operativa de Contratación*

-----*-----

*El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma* ***MOLMAN S.A.*** *por un monto total de* ***G. 2.450.000.- (guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.*----------

Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

***Julio Medina Yanho***
Unidad Operativa de Contrataciones
**H. CÁMARA DE SENADORES**

ANHALÍA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica el único ítem a la firma* ***MOLMAN S.A.*** *por un monto total de* ***G. 2.450.000.- (guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa N° 28/10.*----------

***Máxima Autoridad de la Institución***
**OSCAR GONZÁLEZ DAHER**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

*UOC/cd*